



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS DIRECTRICES DE
AUSTERIDAD I TRIMESTRE DE 2026**

GRUPO INTERNO DE TRABAJO
DE CONTROL INTERNO
ABRIL 2026

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	OBJETIVO	4
3.	ALCANCE	4
4.	MARCO LEGAL / CRITERIOS	5
5.	METODOLOGÍA	6
6.	DESARROLLO	6
6.1.	MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL.....	6
6.2.	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.....	8
6.3.	HORAS EXTRAS Y VACACIONES.....	9
6.4.	ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	10
6.5.	PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES	11
6.6.	SUMINISTRO DE TIQUETES	12
6.7.	RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	13
6.8.	DELEGACIONES OFICIALES	13
6.9.	AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR	13
6.10.	EVENTOS	14
6.11.	ESQUEMAS DE SEGURIDAD	14
6.12.	VEHÍCULOS OFICIALES	14
6.13.	AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL	15
6.14.	PAPELERÍA Y TELEFONÍA	15
6.15.	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS, REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	16
6.16.	AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, "SOUVENIRS" O RECUERDOS	17
6.17.	CONDECORACIONES.....	17
6.18.	RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS.....	17
6.19.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	17
6.20.	INFORME SEMESTRAL	20
6.21.	PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD	21
6.22.	DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2024 – SEGUIMIENTO	21
7.	CONCLUSIONES.....	23
8.	RECOMENDACIONES.....	24

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución de cargos por dependencia – I trimestre 2026.	7
Tabla 2. Cargos vacantes por dependencia – I trimestre 2026.	7
Tabla 3. Ejecución presupuestal de gastos de personal I trimestre vigencias 2025 y 2026	8
Tabla 4. Comparativo de gastos y número de contratos I trimestre vigencias 2025 y 2026	9
Tabla 5. Comparativo de horas extras I trimestre vigencias 2025 y 2026	9
Tabla 6. Comparativo de vacaciones I trimestre vigencias 2025 y 2026	10
Tabla 7. Comparativo de gastos de arrendamiento I trimestre vigencias 2025 y 2026.....	11
Tabla 8. Comparativo de suministro de tiquetes I trimestre vigencias 2025 y 2026.....	12
Tabla 9. Comparativo de reconocimiento de viáticos I trimestre vigencias 2025 y 2026	13
Tabla 10. Comparativo de gastos por concepto de combustible automotor I trimestre vigencias 2025 y 2026.....	15
Tabla 11. Comparativo de gastos por concepto de resmas de papel I trimestre vigencias 2025 y 2026	16
Tabla 12. Comparativo de gastos por electricidad I trimestre vigencias 2025 y 2026.....	18
Tabla 13. Comparativo de residuos sólidos gestionados en el I trimestre 2025 y 2026.....	19
Tabla 14. Seguimiento I trimestre 2026 a las actividades implementadas en el marco de la Directiva Presidencial 01 de 2024	22

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Campaña de sensibilización del ahorro y uso de la energía	18
Imagen 2. Campaña de sensibilización sobre gestión integral de recursos....	20

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el Sistema de Control Interno se orienta al logro de objetivos fundamentales como la adecuada administración de los recursos públicos, promoviendo los principios de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los fines institucionales.

Por su parte, el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 señala que, corresponde a las oficinas o grupos de Control Interno preparar y remitir al representante legal de la entidad un informe trimestral que evidencie el grado de cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la racionalización del gasto público. A su vez, el literal h) del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 648 de 2017, incorpora esta actividad dentro de las responsabilidades institucionales asociadas al seguimiento y evaluación de las políticas de austeridad del gasto.

En el mismo sentido, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el artículo 26 del Decreto 199 de 2024 establecen lineamientos y parámetros para la implementación, seguimiento y reporte de las políticas de austeridad en las entidades del orden nacional.

En desarrollo de este marco normativo, el GIT de Control Interno presenta el informe de austeridad del gasto con respecto a la información correspondiente al I trimestre de la vigencia 2026, en el que se observan los resultados del seguimiento a la efectividad de las medidas de racionalización del gasto adoptadas por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), se identifican las oportunidades de mejora y se promueve la optimización de los recursos institucionales conforme a los principios de eficiencia administrativa y sostenibilidad fiscal.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la implementación y cumplimiento de las medidas orientadas a la racionalización del gasto en la UAE Contaduría General de la Nación correspondientes al I trimestre de la vigencia 2026, de conformidad con la normatividad sobre austeridad, eficiencia, economía y efectividad del gasto público.

3. ALCANCE

El informe comprende la verificación del cumplimiento y evolución de las medidas de austeridad en el gasto público implementadas por la CGN durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026.

El seguimiento se realizó a partir del análisis de la información remitida por las dependencias responsables, como resoluciones, planillas, matrices de control, informes y demás evidencias documentales, con el propósito de evaluar la observancia de las disposiciones contenidas en el Decreto 199 de 2024, así como las variaciones presentadas en los rubros de gasto institucional durante el periodo objeto de análisis.

4. MARCO LEGAL / CRITERIOS

- **Artículo 12 de la Ley 87 de 1993**, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021**, “Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”.
- **Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998**, modificado por el **Decreto 984 de 2012**, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.¹
- **Artículo 26 del Decreto 199 de 2024**, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- **Decreto 613 de junio del 2025**. “Por el cual se fijan las escalas de viáticos.”
- **Directiva Presidencial 01 de 2024**, “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.
- **Artículo 12. Literal h. Resolución 455 de 2024**, “Por la cual se adopta el Procedimiento Interno de Trabajo en Casa de la UAE de la Contaduría General de la Nación”.
- **Resolución 063 de 2026**, “Por la cual se adopta el plan de austeridad en el gasto público y se implementan medidas administrativas, financieras y de recursos humanos para la UAE Contaduría General de la Nación en la Vigencia 2026”.
- **Circular 003 de 2026**, “Reportes sobre Austeridad del gasto 2025 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021 y la Directiva Presidencial 013 de 2024.”
- **Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2026** de la UAE Contaduría General de la Nación.

¹ “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

5. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe, el GIT de Control Interno recopiló, revisó y analizó la información suministrada por las dependencias responsables de la gestión administrativa, financiera y contractual de la CGN, en el marco del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos 2026, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El análisis se desarrolló a través de las siguientes etapas:

- a. Verificación documental:** se examinaron y contrastaron las evidencias remitidas por los procesos institucionales, tales como resoluciones, planillas, matrices, informes y demás soportes, relacionadas con los conceptos definidos en la normativa sobre austeridad del gasto público. Esta revisión permitió verificar la pertinencia, exactitud y completitud de la información reportada.
- b. Análisis comparativo:** se analizaron las variaciones absolutas y porcentuales frente a los valores registrados en el mismo trimestre de la vigencia 2025, con el propósito de evidenciar comportamientos relevantes en los rubros evaluados y su relación con el cumplimiento de las disposiciones legales e internas en materia de austeridad del gasto.
- c. Evaluación del cumplimiento normativo:** se verificó la aplicación de las disposiciones en materia de racionalización, eficiencia y austeridad del gasto público, en concordancia con lo establecido en el Decreto 199 de 2024, la Directiva Presidencial 001 de 2024 y la Resolución 063 de 2026 expedida por la CGN.
- d. Identificación de oportunidades de mejora:** se identificaron de aspectos susceptibles de optimización frente a los lineamientos institucionales y normativos en materia de gasto. Las observaciones resultantes proponen el fortalecimiento de la eficiencia, la sostenibilidad y el uso de los recursos públicos.

6. DESARROLLO

El presente apartado expone los resultados del análisis efectuado al cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto público durante el I trimestre de 2026.

6.1. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL.

De acuerdo con la información reportada por el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, durante el I trimestre de la vigencia 2026 no se presentaron modificaciones en la planta de personal. En consecuencia, con corte a 31 de marzo de 2026, esta se mantuvo en 112 cargos. Este comportamiento

resulta consistente con lo observado en el mismo periodo de la vigencia 2025, en el cual tampoco se evidenciaron variaciones en la planta.

La estructura de la planta de personal estuvo distribuida de la siguiente forma:

Tabla 1. Distribución de cargos por dependencia – I trimestre 2026.

CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL	
I TRIMESTRE	
DEPENDENCIA	2026
Despacho	20
Subcontaduría General y de Investigación	16
Subcontaduría de Centralización de la Información	25
Subcontaduría de Consolidación de la Información	24
Secretaria General	27
Total	112

Fuente: Información suministrada por el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.

Es importante señalar que, con corte a 31 de marzo de 2026, ocho (8) de los 112 cargos se encontraban vacantes, lo que representa el 7,14% del total de la planta:

Tabla 2. Cargos vacantes por dependencia – I trimestre 2026.

DEPENDENCIA		Número de empleos	Cargo	Código	Grado
Despacho del Contador General de la Nación	Despacho	1	Asesor	1020	14
Subcontaduría General y de Investigación	GIT de Investigación y Normas	1	Asesor	1020	12
Subcontaduría General y de Investigación	GIT de Investigación y Normas	1	Asesor	1020	8
Subcontaduría General y de Investigación	GIT de Dotrina Contable Pública	1	Asesor	1020	7
Subcontaduría General y de Investigación	GIT de Capacitación en Contabilidad Pública	1	Asesor	1020	12
Subcontaduría General y de Investigación	GIT de Capacitación en Contabilidad Pública	1	Profesional Universitario	2044	10
Subcontaduría de Centralización de la Información	GIT de Gestión y Evaluación de la Información Empresas	1	Asesor	1020	2
Subcontaduría de Consolidación de la Información	GIT de Apoyo Informático	1	Técnico Operativo	3132	11

Fuente: Información suministrada por el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.

El GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales informó que, frente a estas vacancias, se adelantaron las siguientes actuaciones: "Se ha realizado la convocatoria para proveer las vacantes mediante encargo, dirigida

exclusivamente a los servidores públicos que ostentan derechos de carrera. En caso de ningún (sic) servidor se postule, se procede a proveer el empleo mediante nombramiento provisional”.

En relación con los gastos de personal, el comportamiento de la ejecución presupuestal para este rubro durante el I trimestre de las vigencias 2025 y 2026 se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 3. Ejecución presupuestal de gastos de personal I trimestre vigencias 2025 y 2026

Periodo	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Saldo	% Ejecución
I Trimestre						
2025	16.433.630.189 ²	3.379.932.874	3.312.493.993	3.312.493.993	13.053.697.315	20,57
2026	17.375.000.000	3.548.950.734	3.548.950.734	3.548.950.734	13.826.049.266	20,43
Variación absoluta	941.369.811	169.017.860	236.456.741	236.456.741	772.351.951	
Variación porcentual	5,73%	5,00%	7,14%	7,14%	5,92%	

Fuente: Ejecuciones presupuestales Listados SIIF con corte a 31 de marzo de 2025 y 2026.

De acuerdo con la información expuesta, se evidencia un incremento generalizado en las principales variables de ejecución. En efecto, la apropiación registró un aumento del 5,73%, mientras que los compromisos y las obligaciones presentaron incrementos del 5,00% y 7,14%, respectivamente, frente al mismo periodo de la vigencia 2025, lo cual indica un mayor nivel de ejecución presupuestal en este rubro frente al periodo comparado.

Así mismo, se observó que durante el I trimestre de 2026 no se efectuaron modificaciones presupuestales en los rubros que conforman los gastos de personal, manteniéndose la apropiación inicial sin ajustes durante el periodo evaluado.

6.2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

En relación con este concepto, la Tabla 4 presenta el comparativo del número de contratos y del valor contratado durante el I trimestre de las vigencias 2025 y 2026.

² El valor de apropiación del I trimestre de 2025 fue extraído del reporte de ejecución presupuestal de la vigencia 2025, publicado en la página web de la Entidad: <https://www.contaduria.gov.co/documents/d/guest/diciembre-2025-con-periodo-de-transicion>

Tabla 4. Comparativo de gastos y número de contratos I trimestre vigencias 2025 y 2026

Periodo	Contratos de Prestación de Servicios Profesionales		Contratos de Apoyo a la Gestión		Total	
	Número de Contratos	Cuantía	Número de Contratos	Cuantía	Número de Contratos	Cuantía
I Trimestre						
2025	91	\$ 4.834.266.650	1	\$ 22.025.000	92	\$ 4.856.291.650
2026	72	\$ 4.260.341.970	2	\$ 105.105.000	74	\$ 4.365.446.970
Variación absoluta	-19	-\$ 573.924.680	1	\$ 83.080.000	-18	- \$490.844.680
Variación porcentual	-21%	-12%	100%	377%	-20%	-10%

Fuente: Elaboración propia a partir de soportes documentales enviados por el GIT de Servicios Generales Administrativo y Financieros.

De acuerdo con la información presentada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, durante el I trimestre de 2026 se registró una disminución del 20% en el número de contratos suscritos, equivalente a 18 contratos menos frente al mismo periodo de la vigencia 2025. Así mismo, el valor total contratado presentó una reducción del 10%, correspondiente a \$490.844.680. Esta variación guarda relación con la menor asignación presupuestal de la CGN para la vigencia 2026, la cual presentó una disminución de \$3.410.413.370 frente a la vigencia anterior³.

6.3. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

Con respecto a las horas extras, el análisis comparativo de este componente evidenció que, entre el I trimestre de 2026 y el mismo trimestre de la vigencia 2025, el número de horas reconocidas aumentó en 65 horas, lo que equivale a una variación porcentual positiva del 15,64%. De igual forma, el monto reconocido por este concepto sufrió un incremento del 27,96%, con una variación absoluta igual a \$1.551.982.

Tabla 5. Comparativo de horas extras I trimestre vigencias 2025 y 2026

HORAS EXTRAS		
I Trimestre	Número de Horas	Cuantía
2025	416,5	\$ 5.549.813
2026	480,5	\$ 7.104.491
Variación absoluta	64	\$ 1.554.678
Variación porcentual	15,37%	28,01%

Fuente: elaboración propia con información suministrada por el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.

³ Este valor resulta de la diferencia entre el monto apropiado a 31 de diciembre de 2025 (con periodo de transición) y el valor apropiado a 31 de marzo de 2026.

Si bien hubo un incremento en este componente, las horas extras causadas corresponden exclusivamente a los servidores en el cargo de Conductor Mecánico (Código 4103, Grado 15). Dicho gasto se encuentra alineado con las medidas de austeridad del gasto público establecidas en la Resolución 063 de 2026.

Por otra parte, en lo referente al rubro de vacaciones y en cumplimiento de los Decretos 1045 de 1978 y 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017), durante el primer trimestre de 2026 la CGN autorizó el disfrute de nueve (9) periodos vacacionales mediante actos administrativos emitidos por la Secretaría General. Al comparar esta cifra con los siete (7) periodos concedidos en el mismo lapso de 2025, se observa un incremento del 28,57%. La variación en términos monetarios se presenta a continuación:

Tabla 6. Comparativo de vacaciones I trimestre vigencias 2025 y 2026

VACACIONES		
I Trimestre	Periodos concedidos	Cuantía
2025	7	\$ 33.194.794
2026	9	\$ 46.267.613
Variación absoluta	2	\$ 13.072.819
Variación porcentual	28,57%	39,38%

Fuente: elaboración propia con información suministrada por el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.

Las vacaciones fueron concedidas conforme a la programación institucional prevista, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024, el cual promueve la planeación anticipada del disfrute y la no acumulación de periodos, como medida orientada a la eficiencia administrativa y al bienestar de los servidores públicos. Así mismo, no se evidenciaron aplazamientos ni interrupciones de los periodos vacacionales autorizados, ni compensaciones en dinero, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y del Plan de Austeridad de la entidad, adoptado mediante la Resolución 063 de 2026.

6.4. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, durante el I trimestre de 2026 la CGN mantuvo vigente el contrato de arrendamiento existente⁴, el cual corresponde al mismo que se encontraba en ejecución durante el mismo periodo de la vigencia 2025. Esta continuidad aseguró la disponibilidad de instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas. En consecuencia, no

⁴ Contrato No. CA-002-2024, suscrito con la sociedad FAMOC DE PANEL S.A.S., identificada con NIT 860033419. **Objeto:** "Arrendamiento del piso 15 de la Torre 1 (Aire), del Edificio Elemento, ubicado en la Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá D.C., incluidos veinticuatro (24) cupos de parqueo"

se presentaron cambios de sede, lo que evitó la generación de costos adicionales asociados a traslados, adecuaciones o la suscripción de nuevas obligaciones contractuales, evidenciando una gestión eficiente de los recursos institucionales.

La tabla a continuación presenta la erogación presupuestal por este concepto en el I trimestre de las vigencias 2025 y 2026:

Tabla 7. Comparativo de gastos de arrendamiento I trimestre vigencias 2025 y 2026

Descripción del gasto	I Trimestre		Variación	
	2025	2026	Absoluta	Porcentual
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 475.480.089	\$ 499.729.572	\$ 24.249.483	5,10%

Fuente: elaboración propia con base en información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

El análisis comparativo frente al mismo periodo de 2025 evidencia que el valor pasó de \$475.480.089 a \$499.729.572, lo que representó una variación absoluta de \$24.249.483 y un incremento porcentual del 5,1%, el cual corresponde estrictamente al ajuste autorizado por la normativa vigente y al cumplimiento de las condiciones contractuales en concordancia con los criterios de racionalización del gasto público⁵. En consecuencia, el comportamiento del gasto en arrendamiento durante el periodo analizado refleja la observancia de los principios de austeridad, legalidad y eficiencia que orientan la gestión financiera institucional.

En la misma línea, y dado que la CGN no posee bienes inmuebles, durante el periodo de estudio no se suscribieron contratos con ornato, la instalación o la adecuación de acabados estéticos para este tipo de bienes.

Por otro lado, frente a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros reportó, para el I trimestre de 2026, la adquisición de un "Termo Sifon", por un valor de \$239.900. Respecto de los bienes inmuebles, no se adelantaron procesos para su adquisición, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024 y las directrices internas en materia de austeridad del gasto.

6.5. PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES

Durante el I trimestre de 2026, la CGN continuó promoviendo la realización de encuentros virtuales sincrónicos como mecanismo preferente para la coordinación interinstitucional y la participación en espacios académicos y de culturización contable, evitando desplazamientos de los servidores públicos.

⁵ Ley 820 del 10 de julio de 2003, artículo 20: establece que los cánones de arrendamiento podrán incrementarse anualmente con base en la variación porcentual del IPC del año calendario anterior. Decreto 199 del 14 de febrero de 2024: adopta medidas de austeridad en el gasto público para las entidades del Presupuesto General de la Nación.

En este contexto, la entidad consolidó una gestión responsable y sostenible, alineada con los lineamientos de austeridad del gasto público y de gobierno digital, garantizando la continuidad de sus procesos misionales mediante el uso eficiente de herramientas tecnológicas⁶.

6.6. SUMINISTRO DE TIQUETES

Para la vigencia 2026, el suministro de tiquetes está amparado por el contrato de mínima cuantía MC-001-2026, con el proveedor "VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX 360 S.A.S." y cuyo objeto contractual es el siguiente: "Suministrar tiquetes aéreos con destinos nacionales e internacionales a los funcionarios y colaboradores de la Contaduría General de la Nación en desarrollo del Plan Nacional de Capacitación". De acuerdo con la forma de pago⁷, junto con la firma del Acta de Inicio, la CGN realizó un anticipo de \$15.000.000, que el contratista deberá amortizar teniendo en cuenta los tiquetes solicitados por la entidad.

En el marco de este contrato, durante el I trimestre de 2026, la CGN solicitó la compra de tres (3) tiquetes por un valor total de \$2.553.545, destinados a atender los procesos de capacitación adelantados, como parte del desarrollo de la Cátedra Nacional de Contabilidad Pública. Los desplazamientos realizados corresponden a una ruta nacional en clase económica para tres servidores, lo que evidencia el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 199 de 2024.

Respecto de la erogación incurrida por este concepto en el mismo periodo de la vigencia 2025, hubo una disminución del 28,55%, equivalente a \$1.020.267. En este sentido, el comportamiento observado refleja la aplicación de criterios de austeridad en la gestión de los desplazamientos institucionales. No obstante, se recomienda mantener el seguimiento a este rubro, con el fin de verificar la sostenibilidad de esta tendencia y su alineación con las necesidades misionales de la entidad.

Tabla 8. Comparativo de suministro de tiquetes I trimestre vigencias 2025 y 2026

Descripción del gasto	I Trimestre		Variación	
	2025	2026	Absoluta	Porcentual
Suministro de tiquetes	\$ 3.573.812	\$ 2.553.545	-\$ 1.020.267	-28,55%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

⁶ Política de Gobierno Digital, Decreto 620 del 17 de junio de 2020: promueve la gestión eficiente y segura de los servicios públicos mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

⁷ Forma de pago en el formato MAN01-FOR33 Comunicación y aceptación de la oferta, firmado el once (11) de marzo de 2026 para el proceso de contratación MC-001-2026.

6.7. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

Durante el I trimestre de 2026, la CGN ejecutó un valor de \$10.072.649 para cubrir las comisiones de servicio desarrolladas en el marco de la Cátedra Nacional de Contabilidad Pública⁸.

La tabla a continuación presenta el monto incurrido por la CGN para cubrir este componente:

Tabla 9. Comparativo de reconocimiento de viáticos I trimestre vigencias 2025 y 2026

Descripción del gasto	I Trimestre		Variación	
	2025	2026	Absoluta	Porcentual
Gastos de viaje por comisión	\$ 14.542.212	\$ 10.072.649	- \$ 4.469.563	-30,74%

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

Al comparar el I trimestre de 2026 con el mismo período de 2025, se evidenció una disminución 30,74% frente al valor ejecutado. En la asignación y liquidación de este rubro, la entidad aplicó los lineamientos establecidos en el artículo 8 del Decreto 199 de 2024 y reconoció gastos asociados a las comisiones de servicios únicamente cuando los gastos de desplazamiento y manutención no fueron asumidos total o parcialmente por otros⁹.

Es importante resaltar que, para el I trimestre de 2026, estos gastos estuvieron cubiertos por los recursos asignados al proyecto de inversión C-1301-1000-7-803001-1301006-02 CAPACITACIÓN DIVULGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MODELO COLOMBIANO DE REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA NACIONAL.

6.8. DELEGACIONES OFICIALES

Durante el I trimestre de 2026, y de acuerdo con la información suministrada en respuesta al requerimiento efectuado, no se reportó la realización de delegaciones oficiales por parte de la entidad. En consecuencia, no se evidenció la constitución de comisiones de servicios asociadas a este tipo de delegaciones durante el periodo analizado.

6.9. AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR

Durante el primer trimestre de 2026, conforme a la información reportada por el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, no se gestionaron ni autorizaron

⁸ Planilla de Comisiones de Servicio – I Trimestre 2026, GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales

⁹ Decreto 199 del 14 de febrero de 2024, artículo 8: "El reconocimiento de viáticos procederá únicamente cuando los gastos de desplazamiento y manutención no sean asumidos total o parcialmente por cuartos, aplicándose reducciones proporcionales cuando no se requiera pernoctar".

trámites asociados a comisiones al exterior. En contraste, para el mismo periodo de la vigencia 2025 se registró la autorización de una comisión al exterior para el Contador General de la Nación, formalizada mediante la Resolución No. 029 de 2025.

6.10. EVENTOS

De acuerdo con la información reportada por el GIT de Servicios generales, administrativos y financieros, en el I trimestre de las vigencias 2026 y 2025, no se llevaron a cabo eventos que implicaran ejecución presupuestal con cargo a los recursos institucionales. No obstante, de acuerdo con la actividad definida dentro del Plan de Austeridad del Gasto¹⁰, dentro de este concepto se contemplan los eventos de capacitación.

En este sentido, durante el I trimestre de 2026, se llevó a cabo la primera sesión de la 10^o edición de la Cátedra Nacional de Contabilidad Pública, la cual tuvo lugar en la ciudad de Cali. De acuerdo con la información recabada, fue posible establecer que se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas dentro del Plan de Austeridad, como la coordinación de su realización y logística con otras entidades (universidades públicas) y utilización de tecnologías de la información en la racionalización de los elementos de apoyo.

6.11. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

En cumplimiento del artículo 13 del Decreto 199 de 2024, referente a la optimización del gasto en vigilancia mediante el uso de tecnologías (cámaras, alarmas o sistemas automatizados), el GIT de Servicios generales, administrativos y financieros informó que, en el contrato vigente durante el I trimestre de 2026 *"incluye dispositivos tecnológicos de seguridad, tales como cámaras, alarmas, entre otros. En consecuencia, la CGN no ha requerido la suscripción de contratos adicionales para la implementación de mecanismos de seguridad"*. Esta información hace parte del clausulado del contrato firmado por las partes¹¹.

6.12. VEHÍCULOS OFICIALES

Durante el I trimestre de 2026, la CGN no efectuó adquisiciones de vehículos automotores y mantuvo la misma flota de servicio institucional conformada por los automotores de placas LIS-915 y LIS-916.

¹⁰ Resolución 063 de 2026. Anexo Plan de Austeridad del Gasto. Concepto Eventos: "se mantiene en la vigencia la capacitación regional y la Cátedra nacional de contabilidad pública."

¹¹ Contrato de arrendamiento vigente – Sede principal CGN, cláusula de servicios incluidos, GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros (corte a septiembre de 2025).

De acuerdo con la información reportada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, los vehículos fueron empleados exclusivamente para el cumplimiento de funciones misionales, en jornadas laborales hábiles (lunes a viernes), en coherencia con las políticas internas de austeridad y eficiencia administrativa establecidas por la entidad.

En materia de mantenimiento vehicular, se reportó que durante el I trimestre de 2026 no se suscribieron contratos para el mantenimiento de los vehículos. Esta misma situación se evidenció en el mismo periodo del 2025.

En relación con el consumo de combustible, el gasto del periodo evaluado ascendió a \$3.482.103, lo que representa un incremento de \$263.416, equivalente a un aumento del 8,18 %. Esta variación se explica principalmente por el incremento en el costo del combustible durante la vigencia.

Tabla 10. Comparativo de gastos por concepto de combustible automotor I trimestre vigencias 2025 y 2026

COMBUSTIBLE		
I Trimestre	Galones	Cuantía
2025	207,572	\$ 3.218.687
2026	228,857	\$ 3.482.103
Variación absoluta	21,285	\$ 263.416
Variación porcentual	10,25%	8,18%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

6.13. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Durante el I trimestre de 2026, la CGN no suscribió contratos, convenios ni realizó actividades relacionadas con publicidad, propaganda personalizada o promoción de la gestión institucional; situación que también se observó en el mismo periodo de la vigencia 2025. Este comportamiento es consistente con la aplicación de las medidas de austeridad y con los principios de transparencia en el manejo de los recursos públicos, orientando la difusión institucional exclusivamente a comunicaciones de carácter informativo y pedagógico, en función del cumplimiento de sus competencias misionales y la divulgación técnica de la normativa contable pública.

6.14. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

Respecto del uso de papelería, la tabla 11 presenta una relación de la cantidad y el valor total de las resmas consumidas en el I trimestre de 2026, en comparación con lo incurrido en el mismo trimestre de 2025:

Tabla 11. Comparativo de gastos por concepto de resmas de papel I trimestre vigencias 2025 y 2026

RESMAS DE PAPEL		
I Trimestre	Cantidad	Cuantía
2025	5	\$ 109.350
2026	10	\$ 236.848
Variación absoluta	5	\$ 127.498
Variación porcentual	100,00%	116,60%

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

El consumo de resmas registró un aumento relativo del 100% (de 5 a 10 unidades), lo que equivale a un impacto financiero de \$127.498. Dicha ejecución estuvo asociada a las necesidades operativas de las dependencias de Despacho y GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.

Si bien hubo un incremento en la erogación de recursos por este concepto, cabe mencionar que se hizo uso de medios digitales para la creación y socialización de información relevante para y sobre el desarrollo de las actividades en la CGN.

Respecto del uso de telefonía, el proceso responsable reportó que en el I trimestre de 2026 la entidad no contó con contrato de telefonía móvil para la asignación de planes de telefonía, internet y datos a servidores públicos. En el mismo periodo de 2025, hubo un consumo de \$314.803, suma de los valores facturados en los meses de enero y febrero. A partir de marzo de 2025, la entidad canceló este servicio. Ello refleja el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 199 de 2024, respecto de la abstención de la renovación de este tipo de servicios¹².

En relación con la telefonía fija, la Secretaría General estableció en la Resolución 063 de 2026 los lineamientos para el control y registro de llamadas, asegurando su vinculación con las actividades laborales. Respecto del consumo, no fueron allegadas al GIT de Control Interno las facturas que permitieran establecer el valor pagado por este concepto.

6.15. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS, REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

De acuerdo con la información reportada por el proceso de Gestión Administrativa, durante el I trimestre de las vigencias 2026 y 2025 no se realizaron suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones ni bases de datos.

¹² Decreto 199 de 2024. Artículo 16., literal e: "Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados".

6.16. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, "SOUVENIRS" O RECUERDOS

Con base en la revisión de la documentación aportada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, se verificó que durante el I trimestre de 2026 la CGN no se llevó a cabo la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, así como tampoco la adquisición de regalos corporativos, souvenirs o recuerdos que implicaran erogaciones con cargo a recursos del Presupuesto General de la Nación¹³. Asimismo, se constató que la entidad se abstuvo de adquirir regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos durante el periodo evaluado. Esta misma situación tuvo lugar en el I trimestre de 2025.

6.17. CONDECORACIONES

Durante el I trimestre de 2026, la CGN no realizó condecoraciones que conllevaran erogación del gasto.

6.18. RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS

De acuerdo con la información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, durante el I trimestre de 2026 la CGN no suscribió contratos cuyo objeto estuviesen orientados a la realización de estudios y/o diseños.

6.19. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El artículo 22 del Decreto 199 de 2024 señala que se deben implementar una serie de acciones en materia de uso y ahorro de recursos¹⁴. A continuación, se abordará por componente el consumo, así como las acciones implementadas, en cumplimiento de la disposición previamente señalada:

6.19.1. Componente energético

Durante el I trimestre de 2026 se registró un valor facturado por concepto de electricidad de \$31.087.970, disminuyendo la erogación de gasto, con respecto al mismo trimestre de 2025, en aproximadamente un 18%, como se muestra en la siguiente tabla:

¹³ Decreto 199 de 2024, Artículo 18, inciso primero: "Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación."

¹⁴ Decreto 199 de 2024. Artículo 22. Sostenibilidad ambiental: **a)** Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores; **b)** Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos; **c)** Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos; **d)** Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología; **e)** Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros".

Tabla 12. Comparativo de gastos por electricidad I trimestre vigencias 2025 y 2026

Descripción del gasto	I Trimestre		Variación	
	2025	2026	Absoluta	Porcentual
Electricidad	\$ 37.828.336	\$ 31.087.970	-\$ 6.740.366	-17,82%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

Es de anotar que, para el periodo del 16 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026, la factura No. 381121176-8 registró un valor causado de \$1.637.627. Sin embargo, debido a la aplicación de un saldo a favor de la CGN, el valor neto cancelado fue de \$297.550, situación que generó una disminución en el total pagado por concepto de consumo durante el trimestre.

En relación con el programa PI01-PGM02 (Uso y Ahorro Eficiente de Energía), durante el primer trimestre de 2026 la entidad llevó a cabo inspecciones técnicas a las unidades de consumo (luminarias, equipos de cómputo y electrodomésticos). Se verificó la continuidad operativa de los mismos y la estabilidad en el suministro de corriente regulada, condición que mitiga riesgos de daño técnico y favorece la prolongación de la vida útil de los activos institucionales.

De igual forma, el GIT de Planeación indicó que, en el marco de las campañas de sensibilización y concientización, se diseñó y socializó por medio de correo electrónico la siguiente pieza gráfica:

Imagen 1. Campaña de sensibilización del ahorro y uso de la energía



Fuente: información remitida por el GIT de Planeación

6.19.2. Componente hídrico

Durante el primer trimestre de 2026, el gasto por concepto de acueducto y alcantarillado ascendió a \$221.310, cubriendo los ciclos de facturación entre el 21 de diciembre de 2025 y el 18 de febrero de 2026. Cabe precisar que el consumo de marzo no se incluyó en la ejecución del periodo, toda vez que la factura respectiva se esperaba para el 14 de abril de 2026. Al comparar con el

mismo lapso de la vigencia 2025 (\$195.920), se observa un incremento del 12,96%, el cual se atribuye directamente al ajuste en las tarifas por metro cúbico y no a una variación en el volumen de consumo.

Con respecto al desarrollo del *Programa de Uso y Ahorro Eficiente del Agua* (PI01-PGM01) en el periodo de seguimiento se realizó un recorrido de observación e inspección de los puntos de consumo de agua, y verificación de ausencia de fugas en las instalaciones. Este ejercicio constituye evidencia de las medidas institucionales para garantizar que el consumo del recurso corresponda al efectivamente utilizado.

6.19.3. Gestión integral de recursos sólidos

En cuanto a la gestión de residuos sólidos, durante el I trimestre de 2026 se registró una reducción del 11,5% en comparación con el mismo periodo de 2025, disminuyendo el volumen de recolección de 472 kg a 418 kg. Según lo reportado por el GIT de Planeación, los residuos aprovechables han sido gestionados a través de la administración de la copropiedad mediante personal autorizado. El comportamiento detallado por tipo de residuo se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 13. Comparativo de residuos sólidos gestionados en el I trimestre 2025 y 2026

I Trimestre	APROVECHABLES				NO APROVECHABLES	TOTAL
	PAPEL	CARTÓN	PLÁSTICO	TOTAL	ORDINARIOS	
	KG	KG	KG		KG	
2025	89	92	90	271	201	472
2026	63,99	71,73	27,77	163,49	254,18	418
Variación absoluta	-25,01	-20,27	-62,23	-107,51	53,18	-54,33
Variación porcentual	-28,1%	-22,0%	-69,1%	-39,7%	26,5%	-11,5%

Fuente: Elaboración propia con base en la información remitida por el GIT de Planeación.

En el marco del *Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos* (PI01-PGM03) el GIT de Planeación identificó mediante la verificación de los puntos ecológicos, que la segregación en la fuente no cumple con el código de colores establecido en la normativa vigente. Ante este hallazgo, se determinaron dos acciones de mejora orientadas a fortalecer la gestión integral de residuos: i) ejecución de campañas de sensibilización dirigidas a los grupos de interés, y ii) fortalecimiento del control operativo para verificar la adopción de prácticas correctas de disposición.

En materia de sensibilizaciones, se socializó sobre la separación de los residuos sólidos, a través de correo electrónico, la siguiente pieza gráfica:

Imagen 2. Campaña de sensibilización sobre gestión integral de recursos



Fuente: Información remitida por el GIT de Planeación.

6.19.4. Otras prácticas implementadas por la CGN

Durante el periodo de seguimiento, la CGN emitió la Circular Interna 002 de 2026, la cual establece lineamientos para la gestión del talento humano y el bienestar social. Entre sus disposiciones, se indica el reconocimiento de un (1) día de descanso remunerado para los servidores que acrediten el uso habitual de la bicicleta; medida que, además de cumplir con la normativa laboral vigente, incentiva la movilidad sostenible.

Asimismo, en el primer trimestre de 2026, se autorizó el teletrabajo suplementario para cinco (5) servidores y se modificó el acto administrativo para otros dos (2). Estas modalidades han impactado positivamente en la reducción de desplazamientos y en el ahorro de recursos físicos y energéticos, alineándose con los principios de eficiencia y responsabilidad ambiental de la entidad.

6.20. INFORME SEMESTRAL

La Secretaría General de la Contaduría General de la Nación (CGN) realizó el reporte de información cualitativa y cuantitativa mediante el formulario electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este registro, efectuado el 11 de febrero de 2026, se encuentra publicado en la sección de Transparencia de la página web institucional en observancia de los principios de publicidad y acceso a la información.

Más allá de la gestión realizada ante el Ministerio, quedó pendiente la remisión al GIT de Control Interno del informe previsto en el artículo 25 del Decreto 199 de 2024. Este documento constituye el instrumento de consolidación y soporte de la información reportada, bajo los criterios establecidos en la Circular Externa No. 003 de 2026. La ausencia de este soporte, conforme a los parámetros de la citada circular, limitó la verificación integral de las disposiciones normativas y la

validación de la consistencia entre las cifras del formulario y los documentos sujetos a seguimiento.

6.21. PLAN INTERNO DE AUSTRERIDAD

En observancia del artículo 23 del Decreto 199 de 2024, el cual exige la elaboración y publicación de los planes de austeridad durante el primer trimestre de la vigencia, la CGN expidió la Resolución 063 del 2 de marzo de 2026. Se verificó que tanto el acto administrativo como su anexo técnico se encuentran disponibles para consulta pública en el menú de *Transparencia, numeral 4: Planeación, Presupuesto e Informes*. Cumpliendo de esta manera con los principios de publicidad, transparencia y responsabilidad institucional.

Tras la revisión del anexo de dicha resolución, el GIT de Control Interno identificó que el Plan establece metas porcentuales para la mayoría de los rubros, lo que proporciona un marco de referencia cuantitativo para evaluar su cumplimiento. Para los conceptos sin metas definidas, como el de eventos, las actividades se orientan estrictamente al cumplimiento de la misionalidad de la entidad; mientras que, en el rubro de vigilancia, las acciones priorizan la operatividad de mecanismos tecnológicos que optimicen la contratación y eviten la necesidad de adquirir servicios adicionales.

6.22. DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2024 – SEGUIMIENTO

El GIT de Control Interno efectuó la revisión documental y la consolidación de evidencias sobre la gestión de servicios públicos, residuos sólidos y campañas de sensibilización, conforme a las políticas de eficiencia del Gobierno Nacional. Esta labor permitió la verificación de las acciones adelantadas por la CGN durante el primer trimestre de 2026, en cumplimiento de la Directiva Presidencial 013 de 2024. El ejercicio tuvo como objetivo verificar la implementación de las medidas de austeridad, eficiencia energética y sostenibilidad ambiental. La tabla 14 presenta los resultados de dicha revisión.

Tabla 14. Seguimiento I trimestre 2026 a las actividades implementadas en el marco de la Directiva Presidencial 01 de 2024

Actividad desarrollada	Meta Plan de Austeridad del Gasto	Seguimiento #9	Observaciones
Establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica y agua	Incremento del 3% en consumo	Cumplida parcialmente	De acuerdo con las cifras observadas en las facturas remitidas, respecto del I trimestre de 2026, hubo un incremento en el consumo del servicio de acueducto y alcantarillado de aproximadamente el 12%. El consumo del servicio de energía eléctrica disminuyó para el periodo en estudio.
Campañas de concientización sobre el ahorro del agua y la energía	N/A	Cumplida	Mediante correo electrónico fueron socializadas piezas gráficas con contenido relacionado al ítem.
Diseñar, implementar y ajustar los esquemas de trabajo en casa	N/A	Cumplida	Durante el trimestre en estudio se autorizó el teletrabajo a cinco (5) servidores públicos.
Instalación de mecanismos que permitan el ahorro de energía y agua	N/A	Cumplida	La entidad cuenta con los ahorradores de agua
Sectorizar el sistema de energía eléctrica en la oficina		Cumplida	Las facturas del servicio de energía eléctrica, así como del acueducto y alcantarillado se emiten por sectores del piso 15.
Ajuste de temperatura y apagado de aire acondicionado	N/A	Cumplida	De acuerdo con el GIT de Apoyo Informático, el sistema de aire acondicionado para el centro de datos dispone de dos unidades que turnan mensualmente, con el fin de mantener las condiciones de temperatura que permitan el funcionamiento de los equipos tecnológicos, así como la prolongación de la vida útil.
Apagado de equipos de cómputo, impresoras, entre otros, cuando no se estén usando	N/A	Cumplida	El GIT de Apoyo Informático remitió soportes que evidencian las acciones implementadas para llevar a cabo el apagado de estos equipos, ya sea de forma programada y automática o manual.

Actividad desarrollada	Meta Plan de Austeridad del Gasto	Seguimiento #9	Observaciones
Ajuste de las condiciones de luminosidad en equipos de cómputo	N/A	Cumplida	El GIT de Apoyo Informático remitió evidencia que da cuenta de las medidas tomadas a nivel de configuración de directorios para la reducción del brillo de los computadores.
Desarrollar programa de mantenimiento preventivos y correctivos a los sistemas de iluminación e hidráulicos	N/A	Cumplida	El GIT de Planeación ha desarrollado tres (3) programas que propenden por el cumplimiento de este ítem.

Fuente: Elaboración propia GIT Control Interno.

La verificación realizada por el GIT de Control Interno permitió establecer que la CGN ejecutó las actividades de austeridad del gasto en materia de ahorro y uso eficiente de energía y agua. Los resultados muestran el cumplimiento de las tareas programadas. Sin embargo, el control del consumo de agua presenta un incremento durante el periodo evaluado. Este comportamiento evidencia una oportunidad de mejora en los mecanismos de seguimiento y las medidas de optimización para este recurso.

7. CONCLUSIONES

- Durante el I trimestre de 2026, la CGN dio cumplimiento a las disposiciones en materia de austeridad del gasto y mantuvo una gestión responsable y disciplinada de los recursos públicos, en concordancia con lo establecido en el Decreto 199 de 2024, la Ley 2155 de 2021 y las directivas presidenciales vigentes.
- La CGN mantuvo la estabilidad de su planta global (112 cargos) con una vacancia del 7,14% sujeta a acciones de provisión. Los gastos de personal registraron incrementos moderados respecto a la vigencia anterior, conservando una ejecución presupuestal del 20% sin modificaciones adicionales. Por su parte, el aumento en los rubros de horas extras y vacaciones se encuentra justificado bajo el marco normativo y las directrices de austeridad vigentes, lo que evidencia una administración del talento humano alineada con los principios de eficiencia y rigor presupuestal.
- Con respecto a la contratación de servicios personales se observó una disminución en número de contratos y valor contratado, asociada a la menor asignación presupuestal. En los demás rubros, se evidenció aplicación de medidas de austeridad, reflejada en la estabilidad del arrendamiento, la no adquisición de inmuebles, la reducción en tiquetes y viáticos, y la ausencia de gastos en publicidad, eventos y suscripciones. Asimismo, se promovió el

uso de herramientas virtuales y el control de recursos como papelería y telefonía, en línea con criterios de eficiencia.

- En materia de sostenibilidad y cumplimiento normativo, la gestión institucional registró avances en el rubro de energía. Bajo esta misma línea, se identificaron oportunidades de mejora en el consumo de agua, la segregación de residuos y la disponibilidad de datos para el seguimiento.
- Finalmente, se determinó una limitación a la verificación de la información debido a la ausencia de soportes documentales, específicamente las facturas de consumo de agua y el informe semestral en los términos establecidos por la Circular Externa 003 de 2026. Esta omisión impidió la completitud del seguimiento realizado a los ítems relacionados con el tema.

8. RECOMENDACIONES

- Mantener y fortalecer las medidas de racionalización del gasto, priorizando la digitalización de procesos, el uso eficiente de herramientas tecnológicas y la reducción progresiva de insumos físicos, especialmente en los procesos administrativos y de apoyo.
- Fortalecer el control del consumo de agua mediante esquemas de seguimiento más detallados y análisis de variaciones frente a las metas establecidas, con el fin de identificar oportunamente las causas del incremento y adoptar medidas correctivas. De otra parte, reforzar las actividades de sensibilización orientadas al uso eficiente del recurso.
- Afianzamiento de las estrategias de sensibilización y capacitación para la segregación de residuos a través de mecanismos de seguimiento en los puntos ecológicos para la adopción de prácticas de aprovechamiento por parte de los servidores públicos.
- Publicar en la página web de la entidad, el informe de austeridad del gasto correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025, bajo los criterios establecidos en la Circular Externa No. 003 de 2026, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y remisión al GIT de Control Interno.
- Establecer metas cuantitativas e indicadores de medición para los rubros de eventos y vigilancia en el Plan de Austeridad de la vigencia 2026, con el fin de facilitar el seguimiento y la evaluación objetiva del ahorro.
- Respecto a la remisión de información, se recomienda verificar la completitud de las evidencias enviadas, promoviendo que la información sea entregada de manera completa, consistente y acorde con los soportes solicitados.

- Aplicar las directrices de la Circular Externa 004 de 2026 “Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021”, la cual incluye, entre otros, el procedimiento para efectuar el reporte a través del aplicativo SIRAG (Sistema de Información para el Registro de Austeridad del Gasto).
- De otra parte, en el marco del seguimiento a la política de austeridad, se identificó que el Ministerio de Hacienda habilitó la etapa de comentarios al Proyecto de Decreto del Plan de Austeridad 2026, plazo que vence el 12 de mayo de 2026. Con respeto, se sugiere revisar dicha propuesta normativa y remitir las observaciones que consideren pertinentes, garantizando que los intereses y la realidad operativa de la entidad sean considerados antes de la expedición definitiva del Decreto.

Cordialmente,

KATHERINE FORERO MÉNDEZ
Coordinadora GIT de Control Interno

Aprobó: Katherine Forero Gómez – Coordinadora GIT Control Interno.
Elaboró: Julieth Paola Pulido Parra – Contratista GIT Control Interno.
Revisó: Deisy Hernández Sotto – Profesional Especializado GIT Control Interno